



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
17 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Examen de la Aplicación Segunda parte de la continuación del noveno período de sesiones

Viena, 12 a 14 de noviembre de 2018

### Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su noveno período de sesiones, celebrada en Viena del 12 al 14 de noviembre de 2018

#### I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo tiene por cometido mantener una visión de conjunto del proceso de examen a fin de determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

#### II. Organización del período de sesiones

##### A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la segunda parte de la continuación de su noveno período de sesiones del 12 al 14 de noviembre de 2018 en Viena.

3. El Grupo celebró seis sesiones, que estuvieron presididas por la Sra. María Consuelo Porras Argueta (Guatemala), Presidenta electa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones.

##### B. Asistencia

4. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes



Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

5. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

6. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

7. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial y Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

8. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y Organización Internacional de Policía Criminal.

9. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede.

### **III. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

10. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre los progresos en los exámenes de los países realizados en los ciclos de examen primero y segundo. Resaltó que, hasta ese momento, 180 Estados partes que habían sido objeto de examen durante el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 172 diálogos directos (158 visitas a los países y 14 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 166 resúmenes. Se estaba a punto de finalizar varios resúmenes más.

11. La representante informó también al Grupo de que, en el segundo ciclo de examen, los 77 Estados partes que fueron objeto de examen en los dos primeros años del ciclo habían nombrado a sus respectivos enlaces. Además, durante los dos primeros años del segundo ciclo, 65 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 39 diálogos directos (37 visitas a los países y 2 reuniones conjuntas) y varias visitas a otros países se encontraban en diversas etapas de planificación. En el momento de redactar el informe, se habían finalizado 12 resúmenes y había varios más a punto de concluir. Debido a que en las primeras etapas del ciclo de examen se habían organizado actividades de capacitación, la mayoría de los Estados partes examinados en los años segundo y tercero del segundo ciclo habían nombrado a sus enlaces mucho antes del inicio de sus exámenes, por lo que habían tenido la oportunidad de preparar con tiempo sus listas de verificación para la

autoevaluación. Se observó que cuatro Estados Partes habían presentado listas de verificación para la autoevaluación respecto del tercer año del segundo ciclo.

12. La representante de la secretaría señaló a la atención del Grupo algunos de los problemas prácticos con que había tropezado la secretaría para mantener actualizada la lista de expertos gubernamentales. Expuso la propuesta de la secretaría de racionalizar los procedimientos relativos al nombramiento de expertos, velando al mismo tiempo por que los Estados partes siguieran disponiendo de la información pertinente, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo. Esos procedimientos consistirían, entre otras cosas, en invitar a los Estados partes a que presentaran a la secretaría listas de expertos gubernamentales completas y precisas, en francés o en inglés, idiomas de trabajo de la secretaría. Esas listas se publicarían posteriormente en la forma en que se hubieran recibido. La representante añadió que después del período de sesiones se distribuiría una nota verbal en la que figurarían las nuevas directrices detalladas sobre la presentación de listas para el nombramiento de expertos.

13. Un orador puso de relieve la importancia del papel que desempeñaba el Grupo para orientar el Mecanismo de Examen de la Aplicación y gestionar sus resultados. Señaló que las reuniones del Grupo ofrecían a la comunidad anticorrupción una oportunidad para el aprendizaje colectivo y el establecimiento de redes. Al mismo tiempo, subrayó que no se había aprovechado plenamente el potencial del Grupo y que este podría estar más centrado y ser más interactivo y eficiente. Se refirió a un documento de sesión sobre el programa y los métodos de trabajo del Grupo (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.18) que su Gobierno había distribuido como base para nuevas deliberaciones con miras a la creación de consenso y, posiblemente, a la formulación de conclusiones. El orador explicó las propuestas de su Gobierno consistentes en reestructurar el programa existente reordenando los temas en tres grupos, a saber, cuestiones de procedimiento, cuestiones analíticas y asistencia técnica y medidas de seguimiento, sin dejar de ofrecer una oportunidad para que los Estados informaran sobre las medidas adoptadas después de la finalización de los exámenes de los países. También aludió a la necesidad de que las reuniones del Grupo siguieran estando centradas y señaló que la información sobre las mesas redondas y los debates interactivos debía proporcionarse antes de las reuniones, a fin de facilitar la participación de los expertos sustantivos. También hizo un llamamiento para que se elaborase un nuevo plan de trabajo plurianual que, entre otras cosas, entrañaría la organización de menos sesiones, pero más centradas.

14. Una oradora expresó la opinión de que, dado que estaba por cumplirse un decenio desde la creación del Grupo, era importante examinar los logros alcanzados y los retos planteados por las prácticas y los métodos de trabajo hasta la fecha. Señaló que el Grupo debía considerar la posibilidad de mantener los métodos de trabajo que habían demostrado ser útiles y modificar los que no lo fueran, respetando al mismo tiempo los términos de referencia del Mecanismo.

15. Varios oradores expresaron la adhesión de sus Gobiernos al Mecanismo y encomiaron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus esfuerzos en apoyo del proceso de examen, en particular la organización de seminarios de capacitación para enlaces y expertos gubernamentales.

16. Una oradora puso de relieve el carácter complementario de los capítulos II y V de la Convención, que se sometían a examen en el segundo ciclo del Mecanismo y que eran fundamentales para la aplicación de la Convención y para lograr el equilibrio necesario entre la instauración de sistemas eficaces para prevenir la corrupción y la recuperación del producto de la corrupción. A ese respecto, se hizo referencia a la necesidad de utilizar los activos recuperados para financiar iniciativas de desarrollo sostenible. La oradora encomió la labor y las actividades de la Iniciativa StAR.

17. Varios oradores resaltaron la importancia de la Convención y del Mecanismo y se refirieron a los efectos positivos de la lucha contra la corrupción en los planos nacional, regional e internacional. Varios oradores se refirieron a las medidas que sus Gobiernos habían adoptado para aplicar las disposiciones pertinentes de la Convención. Algunos oradores destacaron el carácter intergubernamental y vinculante del Mecanismo.

18. Un orador reconoció los esfuerzos realizados por todos los Estados partes y la secretaría en el marco del Mecanismo y alentó a los Estados partes a que intercambiaran las enseñanzas extraídas de los exámenes. Refiriéndose a la experiencia del examen de su país, también destacó el valor de la diversidad de Estados partes examinadores, lo cual enriquecía el proceso de examen, y señaló la necesidad de mejorar el tiempo de respuesta de los Estados partes examinados y los Estados partes examinadores, por ejemplo mediante el uso de tecnología moderna de la información y las comunicaciones. El orador subrayó la importancia de promover las sinergias entre las convenciones internacionales y los mecanismos, así como las iniciativas regionales. Puso de relieve la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación, incluso con otras organizaciones e iniciativas intergubernamentales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, reducir los gastos y mejorar la movilización de recursos destinados a la asistencia técnica.

19. Algunos oradores señalaron la importante contribución de la Convención y su Mecanismo de Examen de la Aplicación al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

20. El Secretario de la Conferencia acogió positivamente y agradeció el creciente y constante interés que mostraban los Estados partes en mejorar la eficiencia y eficacia del Mecanismo a fin de ampliar su repercusión. Reiteró que en las deliberaciones sobre la mejora del funcionamiento del Grupo no debían verse comprometidas ni la calidad ni la exhaustividad del Mecanismo, y que había que velar al mismo tiempo por el estricto cumplimiento de los términos de referencia de este. El Secretario también puso de relieve que el Mecanismo había superado las expectativas y que correspondía a los Estados partes asegurar que siguiera haciéndolo. Añadió que la Conferencia, en su octavo período de sesiones, comenzaría las deliberaciones sobre la segunda fase del Mecanismo y que estaba previsto que la decisión definitiva se alcanzaría en el noveno período de sesiones.

21. En su quinta sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2018, el Grupo prosiguió su examen del tema 3 del programa y examinó un documento de sesión presentado por Suiza sobre el programa y los métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación, en el que se reflejaban los resultados de las consultas oficiosas convocadas por Suiza el 13 de noviembre de 2018 (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.18/Rev.1).

22. Tras la presentación realizada por el representante de Suiza, los oradores expresaron su agradecimiento a Suiza por su iniciativa y acogieron con agrado los esfuerzos por seguir mejorando la organización y los métodos de trabajo del Grupo, a partir de su 11º período de sesiones, que se celebrará en 2020. Varios oradores acogieron favorablemente la propuesta incluida en el documento de sesión como un primer paso adecuado hacia la mejora de la eficacia de la labor del Grupo, y algunos oradores manifestaron la disposición de sus delegaciones a darle su aprobación. Varios oradores acogieron positivamente la propuesta, pero subrayaron que necesitarían más tiempo y más consultas con sus Gobiernos antes de examinar cualquier enmienda al programa y a la organización de los trabajos. Varios oradores observaron que el Grupo podría continuar su examen de la propuesta en su décimo período de sesiones. Algunos oradores señalaron que el examen de la propuesta se veía dificultado por estar disponible únicamente en inglés, y solicitaron que el documento se tradujera a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Otros oradores manifestaron su apoyo a la celebración de nuevas consultas, pero sugirieron una adopción parcial de la propuesta, en particular de aquellas partes que habían recibido el respaldo del Grupo y que ya habían sido aplicadas por la secretaría en la segunda parte de la continuación del noveno período de sesiones.

23. En respuesta a las preguntas planteadas durante el debate, el Secretario de la Conferencia, tras expresar su agradecimiento a las delegaciones, dio a conocer al Grupo la opinión de la secretaría sobre el contenido del documento de sesión:

a) La secretaría se proponía seguir velando por la eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, así como por la más alta

calidad en lo que respecta a su labor, y por estar a la altura de las grandes expectativas de los Estados Partes;

b) La secretaría siempre tenía presentes los mandatos básicos del Grupo y la necesidad de evitar la duplicación en la labor del Grupo y la de los órganos subsidiarios temáticos de la Conferencia, velando al mismo tiempo por que el Grupo siguiera desempeñando sus funciones dentro de los límites de los recursos existentes;

c) En cuanto a la organización de los trabajos del Grupo y de los órganos subsidiarios temáticos de la Conferencia, de conformidad con el actual plan de trabajo plurianual, el Secretario tomó nota del deseo expresado por las delegaciones de seguir mejorando los métodos de trabajo de esos órganos;

d) La Secretaría entendía que la propuesta era principalmente de carácter organizativo y consideraba que la reestructuración de los temas permanentes en el programa del Grupo en torno a tres grupos temáticos era viable y solo entrañaría una reformulación de la organización de los trabajos de cada período de sesiones, que se incluiría en los programas anotados de las reuniones futuras del Grupo;

e) En cuanto a la cuestión de hacer que los debates fueran más interactivos, el Secretario señaló que el proceso oficioso por el que la secretaría seleccionaba a los panelistas funcionaba bien en su formato actual. Observó con reconocimiento la activa participación de las delegaciones durante la mesa redonda celebrada en relación con el tema 4 del programa, así como en períodos de sesiones anteriores. A ese respecto, el Secretario se refirió a la necesidad de encontrar y dar a conocer ejemplos y experiencias pertinentes mediante la organización de mesas redondas. El Secretario subrayó que la formalización del proceso de designación de los panelistas no favorecería los preparativos anticipados ni los debates interactivos;

f) El Secretario tomó nota de la propuesta de preparar preguntas orientativas para que las examinara el Grupo antes de los períodos de sesiones, algo que la secretaría podría hacer con el apoyo de los Estados partes, pero señaló que ello no podría dar lugar a nueva documentación debido a las consecuencias financieras;

g) El Secretario señaló que el actual plan de trabajo plurianual, que también se refería a los órganos subsidiarios temáticos de la Conferencia, se extendía hasta el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. El orador señaló que la secretaría seguiría esforzándose por evitar la duplicación de tareas, haciendo pleno uso al mismo tiempo de los recursos existentes;

h) En lo que respecta al fomento de la participación de los expertos temáticos en la labor analítica del Grupo, el Secretario afirmó que, si bien esa información podría incluirse en las invitaciones para asistir a los períodos de sesiones enviadas por la secretaría, incumbía a los Estados partes decidir la composición de sus delegaciones. También señaló que el éxito de la coordinación con otros órganos en lo que respecta a la programación de las reuniones requeriría la cooperación activa de las secretarías de esos órganos;

i) Para concluir, el Secretario observó que la secretaría entendía que la propuesta, si los Estados Partes la aceptaban, podría proporcionarle orientación para mejorar los métodos de trabajo del Grupo y que este podría volver a examinarla en su décimo período de sesiones si considerase necesario formular recomendaciones más formales y específicas a la Conferencia de los Estados Partes en su octavo período de sesiones.

#### **IV. Cuestiones financieras y presupuestarias**

24. El Secretario proporcionó información sobre los gastos efectuados en relación con el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen al 31 de julio de 2018, sobre los gastos previstos para finalizar el primer ciclo y sobre los previstos para el funcionamiento de los dos primeros años del segundo ciclo. También

proporcionó información pormenorizada sobre los recursos recibidos, tanto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como de contribuciones voluntarias.

25. En lo que respecta a los recursos del presupuesto ordinario asignados al Mecanismo de Examen en el bienio 2018-2019, el Secretario recordó que la Asamblea General había aprobado la creación de tres nuevos puestos para apoyar el segundo ciclo del Mecanismo que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, y señaló que, con la creación de esos tres puestos, se había llegado al límite de las necesidades de recursos que podían financiarse con cargo al presupuesto ordinario y estas no seguirían aumentando.

26. Con respecto al primer ciclo del Mecanismo, el Secretario informó al Grupo de que las necesidades de recursos extrapresupuestarios, que ascendían a 10.119.300 dólares, estaban plenamente cubiertas y el total de gastos financiados con cargo a esos recursos para apoyar el funcionamiento del primer ciclo había ascendido a 9.695.600 dólares al 31 de julio de 2018.

27. Con respecto al segundo ciclo del Mecanismo, el Secretario informó al Grupo de que las necesidades de recursos previstas para los años primero y segundo ascendían a 4.010.900 dólares, y a 3.454.000 dólares para los años tercero y cuarto, si bien observó que, al 31 de julio de 2018, el total de gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios se elevaba a 2.594.505 dólares.

28. Al tiempo que expresó su agradecimiento por las contribuciones voluntarias y en especie realizadas por los Estados en apoyo del Mecanismo, el Secretario señaló a la atención del Grupo el déficit de financiación extrapresupuestaria. Teniendo en cuenta las promesas de contribuciones que había recibido la UNODC desde el 1 de agosto de 2018, la financiación de los dos primeros años del segundo ciclo estaba plenamente cubierta, mientras que, en lo que respecta a los años tercero y cuarto del segundo ciclo, seguía habiendo un déficit de financiación de 2.478.100 dólares. El Secretario insistió en que, por consiguiente, era sumamente importante que el Grupo siguiera haciendo lo posible por garantizar la disponibilidad de financiación adecuada para la totalidad del segundo ciclo.

29. En ese contexto, el Secretario recordó que, durante los preparativos del noveno período de sesiones del Grupo, celebrado en junio de 2018, la secretaría había examinado y reducido considerablemente las previsiones de las necesidades de recursos para los cuatro primeros años del segundo ciclo. También recordó al Grupo las principales medidas de ahorro de costos, después de haber explicado que la reducción de las previsiones se basaba en el supuesto de que se seguirían aplicando esas medidas.

30. Los oradores reiteraron su agradecimiento a la secretaría por la transparencia, exhaustividad y utilidad de sus informes financieros. Si bien agradecían las medidas de ahorro de costos adoptadas, expresaron su preocupación ante la posibilidad de que el déficit de financiación les restara eficacia. Los oradores pusieron de relieve su compromiso con el Mecanismo de Examen y la importancia de la función que este desempeñaba con respecto a la aplicación de la Convención contra la Corrupción, así como la creación de condiciones equitativas para todos. Asimismo, reiteraron su compromiso con el modelo de financiación mixta del Mecanismo, informaron sobre las contribuciones voluntarias realizadas por sus países para apoyarlo y alentaron a otros países a aportar contribuciones extrapresupuestarias para que el Mecanismo pudiera contar con una financiación sólida y sostenible.

## **V. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

### **A. Sorteo**

31. Con respecto al segundo ciclo del Mecanismo, los Estados Federados de Micronesia y Haití habían solicitado que se repitiera el sorteo para sustituir a sus respectivos Estados examinadores. El Estado examinador regional de Santa Lucía había

aplazado su participación como examinador, por lo que se repitió el sorteo para elegir a otro. Tras la repetición del sorteo, el Chad fue elegido Estado examinador de Haití, y China fue elegido Estado examinador de los Estados Federados de Micronesia. Nicaragua fue elegido Estado examinador regional de Santa Lucía.

32. Con arreglo a la práctica establecida, cuando uno de los Estados examinadores seleccionados tuviera motivos para aplazar su participación en el examen se repetía el sorteo con carácter provisional. Así pues, el Brasil fue seleccionado provisionalmente para actuar como Estado examinador regional de Santa Lucía.

33. Un orador reiteró el compromiso de su país de participar plenamente en todos los aspectos del proceso de examen y realizar sus contribuciones a este.

## **B. Primer ciclo: tendencias observadas en los exámenes**

34. Una representante de la secretaría presentó información al Grupo sobre las buenas prácticas, las experiencias y las medidas pertinentes adoptadas después de que concluyeran los exámenes de los países, incluida información relativa a la asistencia técnica en el marco del primer ciclo del Mecanismo. Un documento de sesión sobre el tema (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.13) contenía una actualización del análisis anterior, que había sido presentado a la Conferencia de los Estados Parte en su séptimo período de sesiones, en noviembre de 2017 (véase [CAC/COSP/2017/12](#)). La oradora señaló que, además de la información proporcionada por los Estados en relación con las medidas adoptadas a nivel nacional, el documento de sesión también contenía información sobre las iniciativas regionales e internacionales que se habían puesto en marcha atendiendo a las conclusiones de los exámenes realizados en el marco del Mecanismo. En relación con el capítulo III de la Convención, relativo a la penalización y la aplicación de la ley, la representante mencionó ejemplos centrados en la protección de los testigos y los denunciantes e hizo referencia a los esfuerzos realizados por los Estados para mejorar su capacidad de investigación. Destacó también algunas iniciativas regionales de protección de los denunciantes de irregularidades y los testigos que se habían puesto en marcha en África Occidental y Oriental. En relación con el capítulo IV, relativo a la cooperación internacional, citó varios ejemplos de investigaciones financieras que ponían de relieve el hecho de que, con frecuencia, esa labor de investigación tenía carácter transnacional. También proporcionó ejemplos de iniciativas regionales en relación con la cooperación internacional. Para concluir, explicó el incuestionable impacto que el Mecanismo de Examen de la Aplicación había tenido en la lucha contra la corrupción a nivel nacional, regional e internacional y subrayó que la secretaría tenía previsto seguir solicitando información a los Estados con carácter voluntario para preparar una recopilación de las medidas que estos habían adoptado tras la conclusión de los exámenes, con miras a presentar un análisis más amplio de esa información a la Conferencia de las Partes para que lo examinara en su octavo período de sesiones.

35. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores acogieron con satisfacción la distribución del documento de sesión, que, a su juicio, demostraba que las expectativas iniciales respecto del Mecanismo se habían superado, e informaba al Grupo acerca de las medidas adoptadas para abordar las conclusiones del primer ciclo de examen. Muchos oradores proporcionaron información sobre las reformas legislativas llevadas a cabo para dar seguimiento a las recomendaciones dimanantes del primer ciclo de examen. Haciéndose eco de las conclusiones expuestas en el documento de sesión, algunos oradores señalaron que sus respectivos países habían promulgado leyes de protección de los denunciantes y habían fortalecido las medidas de investigación financiera. Un orador informó sobre la puesta en práctica de una política de remuneración de los denunciantes de irregularidades que alentaba a los ciudadanos a desvelar y denunciar posibles infracciones y recompensaba a los denunciantes con un porcentaje de los fondos recuperados. Esa política había permitido recuperar grandes cantidades de activos, incluidos activos pertenecientes a otros países.

36. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de la cooperación internacional, que era clave para investigar y enjuiciar con éxito los delitos de corrupción. Varios oradores proporcionaron también información sobre las medidas adoptadas para mejorar la cooperación internacional, como la ratificación de nuevos instrumentos bilaterales y multilaterales. Una oradora, observando con interés el hecho de que algunos Estados no hacían distinción entre la protección de los testigos y la de los denunciantes, sugirió que esa cuestión se analizara en más profundidad en la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

37. Algunos oradores informaron al Grupo de que sus países habían establecido comités encargados de supervisar el seguimiento de las recomendaciones dimanantes de los exámenes. A ese respecto, un orador proporcionó información cuantitativa detallada sobre el número de recomendaciones y propuestas de reformas que se estaban aplicando. Varios oradores mencionaron también la utilidad de las buenas prácticas señaladas durante el primer ciclo y destacaron la importancia de usar los resultados de los exámenes realizados por algunos Estados para que las medidas nacionales contra la corrupción fuesen más eficaces. Algunos oradores mencionaron a modo de ejemplo la adopción de estrategias nacionales contra la corrupción basadas en los resultados del primer ciclo. Varios oradores señalaron cómo las enseñanzas extraídas del primer ciclo habían contribuido a los exámenes del segundo ciclo.

38. Varios oradores destacaron la importancia de combatir la corrupción de manera eficaz, por ejemplo, teniendo en cuenta las conclusiones dimanantes de los exámenes, a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, algunos oradores expresaron su aprecio por el manual para realizar encuestas sobre corrupción (*Manual on Corruption Surveys*) publicado recientemente por la UNODC.

39. Algunos oradores subrayaron la importancia de la asistencia técnica que habían recibido de sus asociados para el desarrollo para abordar las conclusiones dimanantes del primer ciclo de examen. Varios oradores pusieron de relieve que el Mecanismo había superado las expectativas y destacaron la utilidad del análisis de las conclusiones de los exámenes realizado por la secretaría.

### **C. Conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes dimanantes del primer ciclo**

40. Una representante de la secretaría presentó la nota de la secretaría titulada “Conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2018/9). Señaló que ese documento se había preparado de conformidad con la resolución 6/1 de la Conferencia, en la que esta solicitó al Grupo que analizara los resultados de los exámenes realizados durante el primer ciclo en lo que respecta a los logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica que se habían detectado, teniendo presentes los informes temáticos sobre la aplicación, y que presentara un conjunto de recomendaciones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención para que la Conferencia las examinase y aprobase. En su decisión 7/1, la Conferencia tomó nota del conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes que el Grupo de Examen de la Aplicación había examinado en la continuación de su octavo período de sesiones y presentado a la Conferencia en su séptimo período de sesiones (CAC/COSP/2017/5). La representante de la secretaría comunicó al Grupo que la nota de la secretaría (CAC/COSP/IRG/2018/9) contenía la información presentada por escrito por 16 Estados partes, que habían aprovechado esa oportunidad para formular observaciones. En general, los comentarios y observaciones formulados por Estados partes, tanto por escrito como durante las deliberaciones celebradas en los períodos de sesiones anteriores del Grupo, habían sido positivos, teniendo presente que el conjunto de conclusiones y recomendaciones tenía carácter no vinculante y pretendía ofrecer una



serie de opciones útiles que los encargados de formular políticas podrían tener en cuenta cuando revisaran o adoptaran medidas nacionales contra la corrupción de conformidad con la Convención, con arreglo a los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos y teniendo en cuenta las prioridades nacionales.

41. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores expresaron su agradecimiento por el conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes, que recogía las observaciones de los Estados partes. Varios oradores reiteraron que las conclusiones y recomendaciones ofrecían a los encargados de formular políticas opciones útiles que podrían tener en cuenta al examinar y revisar las políticas, leyes y medidas administrativas nacionales para combatir la corrupción y fortalecer la capacidad institucional, de conformidad con la Convención y los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos, teniendo presente el carácter no vinculante de esas conclusiones y recomendaciones.

42. Varios oradores pusieron de relieve las medidas nacionales que habían adoptado sus respectivos países para abordar algunas de las recomendaciones, dificultades y buenas prácticas concretas que se mencionaban en el documento en ámbitos como la protección de testigos, peritos y denunciantes, las sanciones o penas por delitos de corrupción, especialmente los mecanismos innovadores para el cálculo de multas y penas, el establecimiento, las funciones y la capacidad de las autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción, la cooperación con el sector privado, la inhabilitación para el ejercicio de un cargo público de las personas condenadas y algunas cuestiones transversales, como la recopilación y disponibilidad de estadísticas y datos sobre corrupción, los funcionarios públicos a los que se aplicaban esas medidas nacionales de lucha contra la corrupción y la asignación de recursos a las autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción.

43. Varios oradores plantearon la cuestión concreta de cómo debían interpretarse las obligaciones que incumbían a los Estados partes en virtud del artículo 16 de la Convención a la luz de las inmunidades de que pudieran gozar los funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organizaciones internacionales públicas de conformidad con el derecho internacional. La secretaria recordó que la cuestión se había planteado en el contexto de varios exámenes de países, y se refirió a las notas interpretativas para los documentos oficiales (*travaux préparatoires*) de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (véase [A/58/422/Add.1](#)), en las que se indicaba que el artículo 16 no tenía por objeto influir en las inmunidades de que pudieran gozar los funcionarios públicos extranjeros o los funcionarios de organizaciones internacionales públicas de conformidad con el derecho internacional, y que los Estados partes tomaban nota de la importancia de las inmunidades a este respecto y alentaban a las organizaciones internacionales públicas a que renunciaban a ellas cuando correspondiera.

44. Algunos oradores solicitaron a la secretaria que siguiera examinando el documento a la luz de los exámenes que se habían finalizado recientemente en el primer ciclo. Un orador solicitó también a la secretaria que preparase un comentario adicional, en un documento explicativo aparte, que profundizara en las conclusiones alcanzadas, lo cual ayudaría a aclarar la información y, en particular, las buenas prácticas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

45. Una oradora propuso que las conclusiones se categorizaran según el grado de obligación previsto en la Convención. Otra oradora recomendó que se especificaran las buenas prácticas relativas a la “designación de autoridades centrales a efectos de extradición” como “designación de autoridades competentes o centrales a efectos de extradición”.

46. Algunos oradores también acogieron favorablemente las observaciones generales sobre el Mecanismo contenidas en el cuadro 3 de la nota de la secretaria y pusieron de relieve que la cuestión del acopio de información sería pertinente en la segunda fase del Mecanismo. Un orador sugirió que las deliberaciones sobre la segunda fase deberían ponerse en marcha lo antes posible, quizá por medio de una nota de la secretaria sobre

cómo se había abordado la transición a la fase de seguimiento en otros mecanismos de examen similares.

47. La secretaría tomó nota de las observaciones y sugerencias realizadas por las delegaciones, en particular la solicitud de seguir recopilando información sobre los exámenes en curso para actualizar las recomendaciones y conclusiones, la propuesta de estudiar la posibilidad de elaborar una nota explicativa aparte y la propuesta de elaborar una nota sobre la segunda fase del Mecanismo.

48. A tenor de las deliberaciones celebradas, el Grupo aprobó en principio el conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes que figuraba en la nota de la secretaría (CAC/COSP/IRG/2018/9) para transmitirlo a la Conferencia de los Estados Partes, en el entendimiento de que el documento se seguiría examinando y revisando, según fuese necesario, a la luz de los exámenes de los países que se hubieran finalizado recientemente, y se volvería a distribuir a los Estados partes para que formularan observaciones y se pondría a disposición del Grupo en su décimo período de sesiones. Se alentó a los Estados partes a que formularan sus observaciones lo antes posible.

49. Un orador señaló que el conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes podría presentarse a la Conferencia en su octavo período de sesiones en forma de proyecto de resolución que contuviese el documento aprobado por el Grupo.

## VI. Asistencia técnica

50. Una representante de la secretaría señaló que en su resolución 7/3, la Conferencia había pedido que se llevara a cabo una amplia variedad de actividades de asistencia técnica a fin de poner en práctica las recomendaciones dimanantes del examen de la aplicación de la Convención. La representante indicó que en el documento de sesión (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.13) se presentaban buenas prácticas y experiencias y medidas pertinentes adoptadas después de la finalización de los exámenes, incluida información relativa a la asistencia técnica prestada para preparar los exámenes o en respuesta a estos. Se puso de relieve el aumento tanto del número de Estados partes que realizaban contribuciones extrapresupuestarias para la prestación de asistencia técnica como del número de Estados que solicitaban asistencia técnica. La representante señaló que la función de la UNODC no se limitaba a la prestación asistencia técnica directa, sino que también ejercía cada vez más de catalizador al fomentar la prestación de asistencia técnica por otros actores, así como en la cooperación Sur-Sur.

51. A fin de facilitar el debate del Grupo, y en consonancia con el tema principal de la segunda parte de la continuación del período de sesiones, se organizó una mesa redonda sobre la asistencia técnica en relación con los capítulos III y IV de la Convención.

52. El panelista del Reino Unido describió los renovados esfuerzos de su país por combatir la corrupción tras la Cumbre contra la Corrupción celebrada en Londres en 2016, entre ellos la elaboración de una estrategia nacional de lucha contra la corrupción. Presentó un nuevo programa de asistencia técnica, desarrollado junto con la UNODC, cuyo fin era crear plataformas regionales de prestación de asistencia técnica en función de la demanda para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones dimanantes de los exámenes. Las plataformas debían concebirse como catalizadores que definían ámbitos comunes de trabajo y coordinaban el apoyo prestado por los proveedores de asistencia técnica. Asimismo, servirían de foros para que los países intercambiaran las lecciones aprendidas y las mejores prácticas y se apoyaran mutuamente.

53. El panelista de Liberia explicó a grandes rasgos que el examen de la aplicación había brindado numerosas oportunidades para mejorar las estructuras nacionales existentes y había dado pie a una revisión del Código Penal del país. Liberia requería más apoyo para modificar su legislación y en ese contexto había solicitado asistencia técnica a la UNODC, lo que se tradujo, entre otras cosas, en la organización de una reunión en Monrovia en septiembre de 2016 a la que acudieron profesionales de la lucha

contra la corrupción de 12 países bajo los auspicios de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental. Los debates mantenidos en la reunión se habían centrado en las prácticas, las experiencias y las amenazas comunes en relación con la protección de los testigos y los denunciantes de irregularidades en la región y, en particular, se había examinado el marco de protección de denunciantes de irregularidades de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Valorando positivamente el Mecanismo, el panelista señaló que Liberia también se había beneficiado de su participación como país examinador de otros Estados.

54. El panelista de Malawi informó de las dificultades relacionadas con las investigaciones de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que se habían puesto de manifiesto a raíz del examen de su país realizado durante el primer ciclo. Hizo hincapié en que las instituciones nacionales no habrían podido detectar esas carencias. A modo de ejemplo, explicó que Malawi había dependido del apoyo de otros países para extraer datos de dispositivos informáticos incautados. En un intento de paliar las carencias, se había recibido asistencia técnica para crear un laboratorio forense en Malawi, que se ubicaba en la Oficina de Lucha contra la Corrupción pero estaba a disposición de todos los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley. El panelista señaló que, si bien aún no se habían abordado todas las necesidades en materia de asistencia técnica observadas en el primer ciclo, Malawi había priorizado las más importantes, que sí se habían atendido.

55. Varios oradores destacaron el papel fundamental que desempeñaba la asistencia técnica para la aplicación de las recomendaciones dimanantes de los exámenes y expresaron su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la UNODC y otros asociados para el desarrollo a ese respecto. Un orador reiteró que el Mecanismo había servido de instrumento para determinar tanto las necesidades de asistencia técnica como la prestación de asistencia a fin de mejorar la aplicación de la Convención por su país. Los ejemplos concretos presentados por los panelistas ilustraban el impacto que había tenido el Mecanismo y ponían de relieve su importancia para impulsar reformas. Todo ello era prueba irrefutable del hecho de que las inversiones que habían hecho los Estados partes en el Mecanismo estaban arrojando dividendos tangibles. Otro orador dio las gracias a los ponentes por sus exposiciones y destacó la manera en que habían puesto de relieve la importancia del Mecanismo como base para emprender reformas. Una oradora se refirió a la propuesta realizada por su delegación en el séptimo período de sesiones de la Conferencia en el sentido de que el capítulo de la Convención relativo a la asistencia técnica también debería ser objeto de examen.

56. Muchos oradores expresaron su satisfacción por el establecimiento de plataformas regionales para seguir promoviendo la aplicación de las recomendaciones del examen, la coordinación del apoyo y el intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados. Algunos oradores preguntaron si había planes de establecer esas plataformas en otras regiones o, en su defecto, si los países podían beneficiarse de la asistencia proporcionada por las plataformas existentes. En respuesta a esa pregunta, el panelista del Reino Unido y la representante de la secretaría subrayaron que las plataformas se encontraban todavía en fase experimental en algunas regiones. Por otra parte, habida cuenta de la posible repercusión de esas plataformas, se alentó a otros donantes a que aportaran fondos para establecerlas en regiones que actualmente no estaban comprendidas en esa iniciativa. Varios oradores destacaron que el apoyo en forma de asistencia técnica que prestaban sus países se basaba en las conclusiones del Mecanismo. Un orador destacó el apoyo que su país había prometido recientemente, por conducto de la UNODC, a una intervención plurianual en cinco países africanos, en respuesta a las necesidades específicas de cada país determinadas durante los exámenes. Un orador preguntó cuál era la relación entre las plataformas regionales y los programas nacionales y regionales de la UNODC, y expresó la opinión de que sería preciso aclarar esa relación.

57. Varios oradores expresaron su reconocimiento a la UNODC y a otros proveedores de servicios por la asistencia técnica que estaban prestando o habían previsto prestar y los instaron a que siguieran trabajando en las conclusiones de los exámenes. Varios

oradores destacaron la necesidad de un apoyo sostenido en vista de que las iniciativas de reforma se enfocaban a largo plazo. Una oradora reflexionó sobre la importancia de la asistencia coordinada, señalando que un enfoque fragmentado podría dar lugar a una desviación respecto de las prioridades nacionales, y pidió que se utilizaran los resultados de los exámenes como marco general para la programación de la asistencia técnica en el nivel nacional. Un orador mencionó la posibilidad de crear sinergias sobre cuestiones transversales con el recientemente establecido Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

58. Un orador señaló, entre otras cosas, que los países deberían especificar si aceptaban la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como base jurídica de la cooperación internacional. Expresó el apoyo de su país al papel que desempeñaba la secretaría en la promoción del diálogo entre los países, entre otras cosas mediante la organización de talleres y métodos de comunicación instantánea, e instó a que se redoblaran los esfuerzos en los ámbitos de la estadística y la investigación. Se solicitó a la secretaría que elaborase informes temáticos sobre la extradición y la asistencia judicial recíproca y que estableciera bases de datos dedicadas específicamente a esos temas en el sitio web de la UNODC a fin de facilitar el acceso para seguir mejorando esa cooperación. Otro orador destacó la importancia de utilizar las recomendaciones y observaciones señalados en el proceso de examen de país para orientar las actividades de asistencia técnica y, a ese respecto, alentó a los Estados Partes a poner a disposición del público sus informes nacionales finales y las respuestas a los cuestionarios.

#### **Proyecto de directrices no vinculantes sobre la gestión de los activos embargados, incautados y decomisados**

59. En su resolución 7/1, la Conferencia alentó a los Estados partes y a la UNODC a que siguieran compartiendo experiencias en materia de gestión de los bienes embargados, incautados y decomisados, determinando mejores prácticas, según fuera necesario, y aprovechando los recursos existentes, y a que consideraran la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esa cuestión. Por ello, la secretaría elaboró un proyecto de directrices no vinculantes sobre la gestión de los activos embargados, incautados y decomisados, que fue presentado al Grupo de Examen de la Aplicación para que lo examinara en su noveno período de sesiones y al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos en su 12º período de sesiones.

60. El representante de la secretaría explicó que, como en esos períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, muchos oradores habían acogido con agrado las directrices, y expresó la opinión de que debía asignarse más tiempo para la celebración de debates sobre ellas. En una nota verbal de fecha 19 de julio de 2018, la secretaría invitó a los Estados partes a presentar sus opiniones sobre el proyecto de directrices no vinculantes.

61. El representante comunicó además al Grupo que un documento de sesión (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.14) recogía algunos de los comentarios específicos recibidos por la secretaría. Además, presentó ejemplos concretos de las modificaciones realizadas, entre ellos: a) el cambio introducido en las directrices para que su redacción reflejara su naturaleza no vinculante y quedara claro que solo se centrarían en la gestión de los activos a nivel nacional; y b) el cambio en la directriz 2, que aclaraba que no debía ser posible vender un bien antes de su decomiso cuando el bien fuera una prueba en una investigación penal.

62. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores expresaron su agradecimiento a la UNODC por su labor en relación con el proyecto revisado de directrices no vinculantes y señalaron que las directrices constituían una recopilación de las prácticas disponibles sobre la cuestión de la gestión de activos. Varios oradores afirmaron que era necesario aclarar el carácter no vinculante de las directrices y, por lo tanto, insistieron en la necesidad de continuar ajustando la terminología utilizada, lo que

incluía, entre otras cosas, mencionar el carácter no vinculante del proyecto de directrices en la introducción y eliminar expresiones que pudieran dar pie a interpretar que se creaba una obligación.

63. Varios oradores presentaron información sobre su legislación nacional y las medidas relativas a la gestión de los activos embargados, incautados y decomisados, y destacaron las similitudes y las posibles incompatibilidades con las directrices no vinculantes. Varios oradores formularon observaciones concretas sobre el contenido de las distintas directrices y pidieron que la secretaría las tuviera en cuenta al preparar una versión revisada del documento.

64. Algunos oradores sugirieron que en las directrices no vinculantes no solo se abordara la gestión de los activos en los casos nacionales, sino que también se hiciera referencia a la gestión y disposición de los activos restituidos en los casos internacionales. Una oradora sugirió que se incluyera una directriz adicional sobre la creación de capacidad y la promoción de la cooperación internacional a ese respecto. Otro orador propuso que se negociara un nuevo instrumento de recuperación de activos que también incorporara elementos de gestión de activos, mientras que otros oradores consideraron que esa propuesta era prematura, dado que el segundo ciclo de examen aún no había finalizado y que en la Convención se trataba suficientemente esa cuestión.

65. Muchos oradores expresaron la opinión de que la secretaría debería seguir reuniendo propuestas y recomendaciones de los Estados sobre la gestión de los activos embargados, incautados y decomisados, en particular como parte de los exámenes del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación y hasta el final de dichos exámenes, con miras a hacerlos más objetivos y representativos de la diversidad de prácticas y marcos jurídicos e institucionales de los Estados partes. La secretaría expresó su agradecimiento por todas las contribuciones e informó al Grupo de que todas las observaciones y sugerencias se tendrían en cuenta y recopilarían en un documento actualizado en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su examen por el Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos en sus próximos períodos de sesiones.

## **VII. Otros asuntos**

66. Refiriéndose a las fechas previstas en ese momento para el octavo período de sesiones de la Conferencia (16 a 20 de diciembre de 2019), algunos oradores expresaron su preocupación por el calendario, señalando que esas fechas podrían plantear dificultades a algunas delegaciones en cuanto a la planificación y los arreglos de viaje. En su respuesta, el Secretario tomó nota de las observaciones formuladas e indicó que las fechas se habían determinado en estrecha consulta con el Gobierno anfitrión, el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y las secretarías de otros órganos con sede en Viena. El Secretario también señaló que las fechas de la Conferencia se confirmarían únicamente cuando el acuerdo con el país anfitrión, que se estaba negociando, se hubiera firmado, lo que se esperaba para el primer semestre de 2019, y que se distribuiría una nota verbal para informar a todos los Estados partes al respecto. Además, se informó al Grupo de que el décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se celebraría del 27 al 29 de mayo de 2019.

## **VIII. Aprobación del informe**

67. El 14 de noviembre de 2018, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la segunda parte de la continuación de su noveno período de sesiones ([CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.12](#), [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.13](#), [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.14](#), [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.15](#), [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.16](#) y [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.17](#)), en su forma enmendada oralmente.

68. Tras la aprobación del informe, el representante de Argelia manifestó el agradecimiento de su delegación a la Presidenta de la Conferencia por la forma en que había conducido la reunión, así como su agradecimiento a la secretaria por la calidad de los preparativos de la reunión, en particular la documentación.

---